



FVJ/CGY/MPACH/DFE/BMS/ARA

DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA", IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, CON EL ID 1590-8-LQ20

SANTIAGO, 07 AGO 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N°

262

VISTOS: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, "Orgánico del Ministerio de Agricultura"; la Ley N° 19.886, "de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; la Ley N° 21.192, "de Presupuestos del Sector Público para el año 2020"; el Decreto N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura; la "Solicitud de Aprobación de Compra N° 188", de 2020, del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura; la Resolución Exenta N° 185, de 2020, de la Subsecretaría de Agricultura, y las Resoluciones N°s. 7 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Agricultura requirió la contratación del servicio de aseo integral y mantención de oficinas para sus dependencias ubicadas en calle Teatinos N° 40, Santiago, para la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria, en adelante también denominada Achipia, ubicada en calle Nueva York N° 17, piso 4, Santiago y para las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, Región Metropolitana de Santiago, ubicada en Avenida Portales N° 3396, piso 2, Estación Central, según consta en la Solicitud de Aprobación de Compra N° 188, de 2020, del Departamento de Administración y Operaciones.

Que a fin de cubrir el citado requerimiento, mediante Resolución Exenta N° 185, de 2020, de este origen, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: "Servicio de aseo y mantención de oficinas para las dependencias del Ministerio de Agricultura", autorizándose el debido llamado, el que fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 04 de junio de 2020, a través del ID 1590-8-LQ20.

Que entre los días 04 y 15 de junio del año en curso, estuvo disponible en el portal www.mercadopublico.cl, el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron nueve preguntas para el proceso, las cuales fueron respondidas en los plazos estipulados para ello.

Que, durante el período comprendido entre la publicación y cierre del proceso se recibieron cinco visitas en terreno en las dependencias del edificio ministerial, según consta en acta de visitas a terreno, disponible como archivo adjunto en el sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Que el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el 24 de junio 2020, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose un total diecisiete proponentes, a saber, los siguientes:





N°	RUT	RAZÓN SOCIAL
1	65.088.838-3	COOPERATIVA DE TRABAJO AUXILIO TE LIMPIO
2	76.875.601-5	SERVICIOS DE ASEO INDUSTRIAL ARTE CLEAN LIMITADA
3	76.054.641-0	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS INTEGRALES ASI RETAIL LIMITADA
4	76.614.556-6	ATOMIUM ORECA LIMITADA
5	76.768.698-6	SOCIEDAD DE SERVICIOS NOE LIMITADA
6	76.917.836-8	SOCIEDAD ASEO MASTER SpA
7	13.765.883-6	RODRIGO ANDRES REBOLLEDO RAMMSY
8	13.918.464-5	ELIZABETH DEL CARMEN CHACANO ESPINOZA
9	76.704.695-2	ARPIZ SERVICIOS SpA
10	76.123.867-1	GESTION COMPARTIDA SOCIEDAD ANÓNIMA
11	96.888.810-2	GROWING S.A.
12	77.621.190-7	SERVICIOS ISANETTI LIMITADA
13	96.847.110-4	LIMCHILE S.A.
14	76.140.696-5	LOGÍSTICA EMPRESARIAL SpA
15	76.820.705-4	PROISI SpA
16	76.562.293-K	PROMARCO SpA (Con Unión Temporal de Proveedores)
17	13.821.655-1	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN

Que realizada la apertura de las ofertas se evidenció que el proveedor Omar Alejandro Ricouz Bergen, cédula Nacional de Identidad N° 13.821.655-1, no dio cumplimiento a lo establecido en el Numeral 13 de las bases administrativas de licitación, ya que no adjuntó el Anexo N° 1, ni acompañó antecedentes que dieran cuenta de la presentación de una oferta para la licitación en cuestión, tampoco presentó la garantía de seriedad de la oferta, requisito obligatorio para ofertar, por lo anterior dicha propuesta fue rechazada en el acto de apertura del proceso, según consta en acta de apertura electrónica de fecha 24 de junio de 2020, disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, www.mercadopublico.cl, por lo tanto, la comisión recomienda declarar inadmisibles dichas propuestas.

Que las dieciséis ofertas restantes cumplieron con todos los requisitos de admisibilidad para la licitación, ajustándose al presupuesto máximo disponible, presentando las garantías de seriedad de la oferta en tiempo y forma, y acompañando los documentos técnicos y administrativos requeridos para la licitación en cuestión. Con lo anterior la apertura y aceptación de las ofertas consta en acta de apertura electrónica de fecha 24 de junio de 2020, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, www.mercadopublico.cl.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el numeral 8.2 de las bases administrativas de la licitación, siendo estos, los siguientes:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Oferta económica	25
Oferta Técnica	70
• Experiencia del proveedor	20
• Servicios adicionales	20
• Condiciones de empleo y remuneraciones	30
Cumplimiento de requisitos formales	5
Total	100

Que, aplicados los criterios de evaluación junto con su pauta metodológica, la comisión evaluadora obtuvo el siguiente resultado:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA 25%			OFERTA TÉCNICA (70%)						TOTAL
						EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR (20%)	SERVICIOS ADICIONALES (20%)	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES 30%			CUMPLIMIENTO DE REQ. FORMALES (5%)	
			PRECIO Oferta	Puntos	%			Política de inclusión laboral (10%)	Política de inclusión de género (5%)	Política de Remuneraciones (15%)		
1	65.088.838-3	COOPERATIVA DE TRABAJO AUXILIO TE LIMPIO	\$92.000.014	50	12,5%	20%	20%	0%	5%	9%	2,5%	69,00%
2	76.875.601-5	SERVICIOS DE ASEO INDUSTRIAL ARTE CLEAN LIMITADA	\$87.655.995	50	12,5%	20%	20%	10%	5%	15%	2,5%	85,00%
3	76.054.641-0	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS INTEGRALES ASI RETAIL LIMITADA	\$99.923.700	50	12,5%	20%	20%	8%	5%	15%	5,0%	85,50%
4	76.614.556-6	ATOMIUM ORECA LIMITADA	\$102.174.707	50	12,5%	6%	20%	10%	0%	9%	5,0%	62,50%
5	76.768.698-6	SOCIEDAD DE SERVICIOS NOE LIMITADA	\$81.396.000	100	25,0%	20%	20%	8%	0%	9%	2,5%	84,50%
6	76.917.836-8	SOCIEDAD ASEO MASTER SPA	\$85.251.600	80	20,0%	6%	20%	8%	0%	0%	0,0%	54,00%
7	13.765.883-6	RODRIGO ANDRES REBOLLEDO RAMMSY	\$103.030.200	50	12,5%	14%	20%	5%	5%	9%	2,5%	68,00%
8	13.918.464-5	ELIZABETH DEL CARMEN CHACANO ESPINOZA	\$101.680.740	50	12,5%	20%	20%	10%	5%	5%	5,0%	77,00%
9	76.704.695-2	ARPIZ SERVICIOS SPA	\$85.500.158	60	15,0%	20%	20%	8%	5%	12%	5,0%	85,00%
10	76.123.867-1	GESTION COMPARTIDA SOCIEDAD ANONIMA	\$104.960.142	50	12,5%	20%	16%	8%	5%	12%	5,0%	78,50%
11	96.888.810-2	GROWING S.A.	\$102.965.469	50	12,5%	14%	16%	5%	0%	9%	2,5%	59,00%
12	77.621.190-7	SERVICIOS ISANETTI LIMITADA	\$95.747.400	50	12,5%	20%	20%	10%	5%	15%	5,0%	87,50%
13	96.847.110-4	LIMCHILE S.A.	\$100.637.950	50	12,5%	20%	20%	10%	5%	15%	5,0%	87,50%
14	76.140.696-5	LOGISTICA EMPRESARIAL SPA	\$104.269.154	50	12,5%	20%	16%	8%	0%	9%	5,0%	70,50%
15	76.820.705-4	PROISI SPA	\$99.603.000	50	12,5%	0%	20%	0%	0%	5%	5,0%	42,00%
16	76.562.293-K	PROMARCO SPA (Con Unión Temporal de Proveedores)	\$102.658.927	50	12,5%	20%	20%	8%	5%	15%	5,0%	85,50%

Que es preciso señalar que la comisión evaluadora antes de aplicar cada criterio de evaluación, realizó un análisis técnico de las propuestas y a fin de precisar la información otorgada por los proponentes formalizó, mediante la funcionalidad de "Aclaración de Ofertas" dispuesta en la misma plataforma de www.mercadopublico.cl, preguntas a los proponentes, bajo los términos previstos en el numeral 10 de las bases administrativas de la licitación, todas las consultas y sus respuestas se encuentran disponibles en los antecedentes de la licitación.

Que el análisis de la evaluación desglosado para cada oferta, cada criterio, subcriterio y factor, consta en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 17 de julio de 2020, la que se adjunta y forma parte de la presente Resolución Exenta.

Que, de acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido por cada proponente evaluado y para cada uno de los criterios de evaluación, la comisión comprobó que en los resultados finales se generó un empate para el primer lugar, entre los siguientes proponentes:



RUT	RAZÓN SOCIAL	TOTAL
77.621.190-7	SERVICIOS ISANETTI LIMITADA	87,5%
96.847.110-4	LIMCHILE S.A.	87,5%

Que las bases administrativas de la licitación han previsto en su numeral 8.5 los mecanismos para dirimir ante la existencia de un empate, por lo anterior, la comisión evaluadora una vez revisados los puntajes y ponderaciones para cada uno de los criterios de evaluación, entendiéndose idénticas sus puntuaciones, determinó que, aplicados los siete criterios de desempate, procede recomendar, al Sr. Subsecretario de Agricultura, adjudicar la licitación pública denominada: “**SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA**”, e identificada con el ID 1590-8-LQ20, a la empresa **SERVICIOS ISANETTI LIMITADA, RUT: 77.621.190-7**, en la suma total de \$95.747.400 (noventa y cinco millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos), valor I.V.A. incluido, por los 18 meses de duración del contrato, toda vez que ha obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación y ha desempateado favorablemente, al constatarse que su oferta fue la primera en ingresar Sistema de Compras, entre las dos en competencia

RESUELVO:

1. **DECLARASE INADMISIBLE** la oferta del proveedor Omar Alejandro Ricouz Bergen, cédula Nacional de Identidad N° 13.821.655-1, por las razones señaladas en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

2. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública denominada: “**SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA** e identificada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas con el ID 1590-8-LQ20, a la empresa **SERVICIOS ISANETTI LIMITADA., RUT: 77.621.190-7**, en la suma total de \$95.747.400 (noventa y cinco millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos), valor I.V.A. incluido, monto para los 18 meses de duración del contrato a suscribir, de acuerdo con lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta y en la evaluación.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

4. **ELABÓRESE** el contrato con la empresa adjudicada, en los términos previstos en el numeral 16 de las Bases de Licitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



DISTRIBUCIÓN:

Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Administración y Operaciones